

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2022

En la ciudad de Cieza, a siete de marzo de dos mil veintidós, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña María Piedad Ramos Batres, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 18/02/22, Y 21/02/22.

Se someten a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, las actas correspondientes a las sesiones indicadas a continuación:

- EXTRAORDINARIA URGENTE: 18 de febrero de 2022
- ORDINARIA: 21 de febrero de 2022

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “TALLERES PARA CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES LAS MORERICAS DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE PERSONAS MAYORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/12

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estimando necesario contratar el servicio de “TALLERES PARA CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES LAS MORERICAS DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE PERSONAS MAYORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.

Visto el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario acctal. de la Corporación.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato.

Considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto con carácter ordinario, para la prestación del servicio de “TALLERES PARA CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES LAS MORERICAS DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE PERSONAS MAYORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, cuya necesidad viene justificada en el expediente, habiéndose considerado la división del contrato en los tres lotes siguientes:

- LOTE 1: Talleres de gerontogimnasia, informática, baile de salón, teatro, manualidades, entrenamiento de la memoria, risoterapia y enseñanza musical.
- LOTE 2: Taller de taichí y yoga
- LOTE 3: Taller de Zumba Gold.

2º.- Aprobar el gasto por importe de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (29.736,00 €), con destino a la contratación del referido servicio, correspondiendo a cada uno de los lotes el siguiente precio máximo de licitación:

- LOTE 1: Talleres de gerontogimnasia, informática, baile de salón, teatro, manualidades, entrenamiento de la memoria, risoterapia y enseñanza musical: 21.000,00 €, correspondiendo la cantidad de 19.090,91 € al precio base y 1.909,09 €, al importe del IVA.
- LOTE 2: Talleres de taichí y yoga: 7.560,00 €, correspondiendo la cantidad de 6.247,93 € al precio base y 1.312,07 €, al importe del IVA.
- LOTE 3: Taller de zumba gold: 1.176,00 €, correspondiendo la cantidad de

971,90 € al precio base y 204,10 €, al importe de IVA.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DEL II CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA “RINCONES NAVIDEÑOS”. AE-008/2022/517

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de participación ciudadana:

“La Concejalía de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Cieza establece entre sus objetivos, la promoción de las condiciones para la participación libre y eficaz de los ciudadanos en el desarrollo cultural de la Comunidad. Siendo también objetivo prioritario contribuir a la promoción de la creatividad artística y cultural de la ciudad.

Por ello, consideró de interés la convocatoria de un concurso de integración paisajística de la Navidad en los Barrios de Cieza, organizando el II Concurso de decoración navideña “Rincones Navideños”, celebrado la pasada Navidad.

El jurado calificador del *II Concurso de decoración navideña “Rincones Navideños”*, se reunió el pasado 17 de enero, y tras las oportunas deliberaciones levantó acta el concurso.

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la concesión de los premios del *II Concurso de decoración navideña “Rincones Navideños”*, por los importes indicados a los siguientes solicitantes:

ASOCIACIÓN	CIF	IMPORTE PREMIO
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE ASCOY	G30551329	400 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO DE SANTA CLARA	G73901928	300 €



ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO DE SAN JOSE OBRERO	G30525588	200 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA CALLE SANTA MARÍA DEL BARRIO DE SAN JOAQUÍN	G73672685	150 €”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

APROBACIÓN DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON ADIF PARA LA AMPLIACIÓN DEL PASO INFERIOR DE LA CAÑADA DE LA HORTA BAJO LA LÍNEA DE FERROCARRIL CHINCHILLA-CARTAGENA, DENTRO DEL MUNICIPIO DE CIEZA. GEN-SECR/2022/19

La Junta de Gobierno Local examinado el expediente tramitado al efecto, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre el Administrador de Infraestructuras ferroviarias (ADIF) y este Ayuntamiento para la ampliación del paso inferior de la Cañada de la Horta bajo la línea de ferrocarril Chinchilla-Cartagena, dentro del municipio de Cieza.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la suscripción del mismo.

(5º)

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL I.E.S. DIEGO TORTOSA. GEN-EDUC/2022/8

Se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado en relación con la justificación documental de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL I.E.S. DIEGO TORTOSA para “ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE TEATRO Y/O MULTIDEPORTE Y/O FORMACIÓN DEL ALUMNADO DURANTE EL AÑO 2021 - CURSOS ESCOLARES 2020-2021 Y 2021-2022”, por Resolución de fecha 14 de diciembre de 2021, de la Alcaldía.

Examinado el citado expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(6º)

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL COLEGIO MADRE DEL DIVINO PASTOR, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR, AÑO 2021. GEN-EDUC/2022/10

Se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado en relación con la justificación documental de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL COLEGIO MADRE DEL DIVINO PASTOR, para “ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR DURANTE EL AÑO 2021 - CURSOS ESCOLARES 2020-2021 Y 2021-2022”, por Resolución de fecha 14 de diciembre de 2021, de la Alcaldía.

Examinado el citado expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(7º)

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL COLEGIO MADRE DEL DIVINO PASTOR, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE TEATRO Y/O MULTIDEPORTE, AÑO 2021. GEN-EDUC/2022/11

Se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado en relación con la justificación documental de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL COLEGIO MADRE DEL DIVINO PASTOR, para “ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE TEATRO Y/O MULTIDEPORTE DURANTE EL AÑO 2021 - CURSOS ESCOLARES 2020-2021 Y 2021-2022”, por Resolución de fecha 14 de diciembre de 2021, de la Alcaldía.

Examinado el citado expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS POR URGENCIA

APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES NÚMEROS 1, 2 Y 3 DE LAS OBRAS “REPARACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL (POS 2020/2021)”. GEN-CTTE/2021/26

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala

delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de las certificaciones ordinarias de obras números 1, 2 y 3 correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, relativas al contrato de obras de “REPARACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL (POS 2020/2021)”

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L., con C.I.F. B73514630 la ejecución de las obras de “REPARACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL (POS 2020/2021)”, por el precio de CIENTO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (101.999,87 €), correspondiendo la cantidad de 84.297,42 € al precio base y 17.702,45 al importe del I.V.A., habiéndose formalizado el contrato con fecha 6 de mayo de 2021.

ATENDIDO, que con fecha 13 de septiembre de 2021, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras.

ATENDIDO, que con fecha 20 de octubre de 2021, el director de las obras y el adjudicatario suscriben el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 7 de febrero de 2022, acordó autorizar la ampliación del plazo de ejecución de la obra, hasta el 20 de abril de 2022.

ATENDIDO, que el Servicio de Deportes de este Ayuntamiento ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación con fecha 2 de marzo de 2022 las certificaciones ordinarias de obras números 1, 2 y 3, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, suscritas por el Director de Obra y en conformidad con el adjudicatario, por los siguientes importes:

- Certificación n.º 1: 0,00 €.
- Certificación n.º 2: 0,00 €.
- Certificación n.º 3: DIECISIETE MIL CIENTO UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (17.101,50 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho

período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar las certificaciones ordinarias de obras números 1, 2 y 3 de las obras “REPARACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL (POS 2020/2021)”, expedidas por el director de las obras y suscritas en conformidad por el adjudicatario, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, por los siguientes importes:

- Certificación n.º 1: 0,00 €.
- Certificación n.º 2: 0,00 €.
- Certificación n.º 3: DIECISIETE MIL CIENTO UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (17.101,50 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LAS “OBRAS EN LAS ZONAS EXTERIORES DEL TERRENO DE JUEGO EN EL CAMPO DE FÚTBOL LA ARBOLEJA DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/245

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de la certificación ordinaria de obras nº 1 correspondiente al mes de enero de 2022, relativa al contrato de obras de “OBRAS EN LAS ZONAS EXTERIORES DEL TERRENO DE JUEGO EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ARBOLEJA DE CIEZA”;

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, con D.N.I. 77509018F la ejecución de las obras



de “OBRAS EN LAS ZONAS EXTERIORES DEL TERRENO DE JUEGO EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ARBOLEJA DE CIEZA”, por el precio de SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (63.198,30 €), correspondiendo la cantidad de 52.230,00 € al precio base y 10.968,30 al importe del I.V.A.

ATENDIDO, que con fecha 3 de enero de 2022, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y el adjudicatario el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable con fecha 10 de enero de 2022, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que el Servicio de Deportes de este Ayuntamiento ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación con fecha 1 de marzo de 2022 la certificación ordinaria número 1, correspondiente al mes de enero de 2022, suscrita por el Director de Obra y en conformidad con el adjudicatario, por importe de SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (63.198,30 €), haciendo constar que se trata de unacertificación ordinaria de obras, quedando pendientes la medición y la certificación final de la misma.

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación ordinaria nº 1 de las obras “OBRAS EN LAS ZONAS EXTERIORES DEL TERRENO DE JUEGO EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ARBOLEJA DE CIEZA”, expedida por el director de las obras y suscrita en conformidad por el adjudicatario, correspondiente al mes de enero de 2022 y por importe de SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (63.198,30 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE LA II LIGA LOCAL DE RUNNERS CIUDAD DE CIEZA. GEN-DEPO/2022/17

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de deportes:

“El Servicio de Deportes tiene entre sus objetivos la promoción del deporte amateur en nuestra localidad para lo que considera fundamental el desarrollo de ligas locales de diferentes deportes.

En este sentido se pretende organizar la II Liga Local de Runners Ciudad de Cieza, que contará con la colaboración de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia (FAMU) y las entidades organizadoras de las carreras que se desarrollan en nuestra localidad, Carrera de los Puentes de Cieza, Cieza 10K, Media Maratón Ciudad de Cieza y San Silvestre Ciudad de Cieza.

Esta liga pretende incentivar la participación de corredores locales en las pruebas anteriormente mencionadas y por ende promover la práctica deportiva. Para premiar tanto la participación como los resultados obtenidos por deportistas empadronados en Cieza se han detallado una serie de premios en función de los resultados obtenidos.

Por todo lo anteriormente expuesto, y considerando de interés la convocatoria de esta liga, el Concejal Delegado de Deportes eleva a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria y las bases de la II Liga Local de Runners Ciudad de Cieza, las cuales se adjuntan al expediente.

SEGUNDO.- Publicitar las bases en las páginas web del Ayuntamiento y del Servicio de Deportes, así como en las redes sociales municipales.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LAS CONDICIONES Y GARANTÍAS SOBRE INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS EN ENTORNO CERRADO DE COMUNICACIÓN (ECAL). GEN-SECR/2022/22

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de modernización de la administración:

“Considerando conveniente este Ayuntamiento la suscripción del Acuerdo tipo (Convenio) para la regularización de las condiciones y garantías sobre intercambio electrónico de datos en entorno cerrado de comunicación (ECAL) con la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital de la Región de Murcia, el concejal que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el Acuerdo tipo (Convenio), que obra en el expediente GENSECR/2022/22, a suscribir con la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital de la Región de Murcia al objeto de establecer las condiciones y garantías de los trámites a realizar en determinados procedimientos sustanciados por los Ayuntamientos de la Región de Murcia con la Dirección General de Administración Local, así como en ciertos servicios prestados por esta, recogidos en la “Guía de Procedimientos Servicios de la CARM” y en los que se indicará expresamente su posible tramitación por ECAL.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la suscripción del citado Acuerdo tipo (Convenio).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DEL CONTRATO DE CESIÓN GRATUITA DEL USO DE DIVERSO MATERIAL PARA LA V EDICIÓN DE LA FERIA GASTRONÓMICA “SABORARTE”. GEN-EMPL/2022/40

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de comercio:

“El Ayuntamiento de Cieza tiene prevista la realización de la V Feria Gastronómica “SABORARTE”, enmarcada dentro del Proyecto “FLORACIÓN”, para lo que necesita disponer del material suficiente y adecuado para el desarrollo de las actividades programadas en la misma. La empresa FORNET, S.L., dedicada al suministro de material a empresas del sector de la hostelería dispone del material necesario para el desarrollo de estas actividades.

Por todo esto, la Concejala que suscribe, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar el contrato de cesión gratuita del uso de material para la V Edición de la Feria Gastronómica “SABORARTE”, que dice así:

“REUNIDOS

De una parte,, en calidad de Administrador de la empresa FORNET, S.L., con CIF B-30126163.

Y de otra,, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, con CIF P3001900D, facultado para este acto por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día ...

Interviniendo ambos en nombre de la Institución que representan y reconociéndose ambos capacidad legal para suscribir el presente contrato,

MANIFIESTAN

Que el Ayuntamiento de Cieza ha puesto en marcha el desarrollo del Proyecto “FLORACIÓN”, y que una de sus actividades es la celebración de la V Edición de la Feria Gastronómica “SABORARTE”, para lo cual necesita disponer del material suficiente y adecuado para el desarrollo de las actividades programadas en la misma, mientras que la empresa FORNET, S.L. dispone del material necesario para el desarrollo de estas actividades. Por lo que ambas partes

ACUERDAN

Primero.- La empresa FORNET, S.L. se compromete a la cesión del uso gratuito del material relacionado en el documento anexo (ANEXO I) , para el desarrollo de las actividades programadas dentro de la realización de la V FERIA DE GASTRONOMÍA “SABORARTE”.

Segundo. El Ayuntamiento de Cieza, como contraprestación a la cesión gratuita, incluye a la empresa FORNET, S.L., como Colaborador del evento y la autoriza a la realización y/o publicación de imágenes en las que se haga alusión al evento o actuaciones realizadas con dicho material.

Tercero.- La duración prevista inicialmente del evento es del 10 al 13 de marzo de 2022, ambos inclusive, en la Plaza de España de este municipio. En caso de solicitar una ampliación de fechas, deberá ser autorizada expresamente por FORNET, S.L. la ampliación del plazo de uso del material.

Cuarto.- En caso de que el material llegue al lugar de celebración del evento golpeado o en mal estado, esta incidencia deberá ser notificada a la empresa cedente para su subsanación lo antes posible.

Quinto.- El material deberá ser devuelto en los mismo términos y condiciones que sea recibido, así como todos los accesorios y componentes en perfecto estado. El Ayuntamiento de Cieza facilitará las acometidas necesarias para dar servicio a los mismos y debe asegurarse del buen uso del producto , así como la custodia del mismo. En caso de no devolverse el material en los términos acordados se procederá al abono del importe del material no devuelto en dichas condiciones, según valor de reposición detallado en el anexo al contrato.

Leído por ambas partes, en prueba de conformidad, firman el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados.

AYUNTAMIENTO DE CIEZA
EL ALCALDE

FORNET, SL
EL ADMINISTRADOR

.....

.....

“ANEXO I

MATERIAL

ESCENARIO

COCINA MONOBLOCK ADISA C FRYTOP	18.500,00 €
HORNO CONVECCION RATIONAL iCOMBIPRO101	14.230,00 €
MESA FRÍA CORECO	1.900,00 €
MESA ACERO INOX DE APOYO 130 X 70	480,00 €
LAVAMANOS AUTÓNOMO FRICOSMOS	450,00 €

PORTARROLLOS PAPEL + ROLLO	130,00 €
CUBO BASURA PEDAL BRABANTIA	85,00 €
3 CARROS DE SERVICIO 440 €/U	1.320,00 €

OFFICE LAVADO

LAVAVAJILLAS	2.300,00 €
DESCALCIFICADOR	120,00 €
FREGADERO INOX	650,00 €
ESTANTERÍA	450,00 €

STAND RESTAURANTE LA TAULLA

HORNO ELÉCTRICO MONOFÁSICO	1.250,00 €
INDUCCIÓN 2000w	315,00 €
MESA ACERO INOX DE APOYO 130 X 70	480,00 €
FOODTRUCK 1 /STAND FRESCO	

FOODTRUCK 1 /STAND FRESCO LA TOSCANA
PIZZERÍA-BOCATERÍA

HORNO 4 PIZZAS ZANOLLI EP-65 O-0126	1.200,00 €
MESA SOPORTE	480,00 €
VITRINA INGREDIENTES O SIM.	1.100,00 €

TOTAL (IVA NO INCLUIDO) 45.440,00 €”

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del presente contrato.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y veinte minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO